

Nº 35/SEC/20

Valparaíso, 22 de enero de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín Nº 10.844-14:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Incorpórase, a continuación del punto final del inciso segundo del artículo 2º de la ley Nº 20.898, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “En caso que la solicitud fuere rechazada, los propietarios tendrán un plazo de treinta días hábiles para salvar las observaciones y dar cumplimiento a la normativa.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ALFONSO DE URRESTI LONGTON
Vicepresidente del Senado

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria General (S) del Senado